

SECCION 1.^a

OFICINAS Y DOTACIONES

76 Creación y supresión de Oficinas

Para general conocimiento de los Servicios y Dependencias centrales y provinciales, y a todos los efectos, se notifican la creación y supresión que siguen:

Agencia Postal creada

Almaraz de Tajo (Cáceres).

Agencia Postal suprimida

Cambrils (Tarragona), por conversión en permanente de la Estafeta temporal de verano de la población.

Madrid, 2 de febrero de 1963.—El Jefe de la Sección, *Mauro Herrera*.

SECCION 2.^a

SELLOS, FILATELIA Y PUBLICACIONES

77 Matasellos especiales.

De conformidad con la propuesta de la Sección 2.^a, he dispuesto se establezca una Oficina temporal, provista de matasellos especial, en la VIII Semana Internacional de Cine Religioso, de Valladolid, durante los días 21 al 28 del próximo mes de abril.

Igualmente he dispuesto se utilice otro matasellos especial en la Oficina temporal que se establecerá en Vendrell, durante los días 24 al 26 de marzo próximo, con motivo de la celebración de la Exposición Filatélica «Día del Sello 1963».

Dios guarde a V. ... muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1963.—El Director general, *Manuel González*.

SECCION 5.^a

REGIMEN INTERNACIONAL

78 Modificaciones en la publicación de la Oficina Internacional de Berna titulada «Recueil des équivalents (edición 1962).

Las Estafetas de Cambio que estén en posesión de la publicación mencionada efectuarán en la misma las modificaciones siguientes:

Páginas 112 y 113: — Número 41.41: SINGAPORE.

Sustituir los datos que figuran en las columnas que se indican a continuación por los siguientes:

Columna	
6.....	—
7.....	25 c.
8.....	15 c.
9.....	15 c.
10.....	10 c. (Echantillons, min. 25 c.).
11.....	5 c.
13.....	10 c.
14.....	50 c.

Página 170.—Número 80: SUEDE.

57..... Tachar la indicación de «1,20 c. de 100 a 250 c.».

58..... Sustituir 20 c. por 25 c.

59..... Sustituir 20 c. por 25 c.

Modificaciones en el «Folleto de Servicios Postales Internacionales Facultativos (edición 1960)

Las Oficinas del Ramo efectuarán en la citada publicación la modificación siguiente:

Página 8.—RUMANIA.

Columna 12.—Sustituir «NO» por «Taxe perque ou Port payé».

Las Estafetas de Cambio que posean un ejemplar del *Recueil de la Convention* harán en el mismo las modificaciones siguientes:

Página 123.—Número 78: ROUMANIE (République Populaire).

Sustituir los datos que figuran en las columnas que se citan a continuación por las indicaciones siguientes:

Columna 46: OUI.

Columna 47: Taxe perque ou Port payé.

Importaciones en Gran Bretaña.

La Administración de la Gran Bretaña, a través de la Oficina Internacional de Berna, comunica que una nueva reglamentación ha sido establecida en su país para la importación de mercaderías por correo, cuyas condiciones son las siguientes:

Cartas y pequeños paquetes conteniendo mercaderías.

1.º Si tales envíos son expedidos por un particular residente en el extranjero y van consignados a un particular en Gran Bretaña, se deberá adherir en la cubierta una etiqueta verde C-1, y, además, una declaración de Aduanas individual debe ser adherida o incluida en el envío.